



RADICADO. 05266 31 10 002 2020 00162 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

En atención a lo manifestado por el apoderado del ejecutante en memorial del 18 de agosto de 2020, SE LE REMITE al auto No 0356 del 14 de agosto del citado año, por medio del cual se resolvió la solicitud de medidas cautelares que deprecó.

Se le aclara que ese tipo de providencias no se publicitan por estados electrónicos, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 9º, Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,



ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON¹
JUEZ

(Est)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 072.
Fijado hoy, 25 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"